

## REQUISITOS PARA APERTURA DE EXPEDIENTES EN LEY 37

- PLANO ORIGINAL FIRMADO POR EL/LOS SOLICITANTE(S).
- TRES (3) COPIAS DEL PLANO ORIGINAL.
- HOJA DEL INFORME DE MENSURA Y DATOS DE CAMPO ELABORADO POR EL TOPÓGRAFO.
- PRESENTAR EN CD ARCHIVO DIGITAL DEL PLANO EN FORMA DWG, VERSIÓN 2012 O MENOR, GEOREFERENCIADO EN COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84.
- COPIA DE CÉDULA O CARNÉ DE RESIDENTE (EN CASO DE SER EXTRANJERO) LEGIBLE POR DETRÁS Y POR DELANTE.
- MÍNIMO DE CINCO (5) FOTOGRAFÍAS DEL GLOBO DE TERRENO SOLICITADO (MÁXIMO DE DOS FOTOS POR PÁGINA).
- COPIA DE CÉDULA DE LOS COLINDANTES (PASAPORTE EN CASO DE SER EXTRANJEROS).
- CERTIFICACIÓN DE OCUPACIÓN DEL TERRENO O DE RESIDENCIA (VIVIENDA RURAL) DE LA CASA DE JUSTICIA COMUNITARIA DE PAZ.

**En el caso de solicitantes extranjeros, éstos debe aportar constancia de que son residentes permanentes.**